

EL PRINCIPITO¹ Y LAS SENTENCIAS JUDICIALES²

Por Mario Alberto Juliano³

Se encontraba en la región de los asteroides 325, 326, 327, 328, 329 y 330. Empezó entonces por visitarlos para buscar en ellos una ocupación y para instruirse.

El primero estaba habitado por un rey. El rey estaba instalado, vestido de púrpura y armiño, sobre un trono muy simple y sin embargo majestuoso.

- Ah! He aquí un súbdito, - exclamó el rey cuando divisó al principito.

Y el principito se preguntó: "Cómo puede reconocermé si nunca me ha visto antes!"

No sabía que, para los reyes, el mundo está muy simplificado. Todos los hombres son súbditos.

La forma en que el Poder Judicial se relaciona y expresa respecto del resto de la sociedad es relevante, ya que definirá, en buena medida, las posibilidades concretas de ser comprendidos y atendidos con seriedad por los interlocutores. Difícilmente existirán posibilidades de éxito en el mensaje emitido si el lenguaje que se emplea es incomprensible o la forma en que nos dirigimos es despectiva e imperativa, impropia de una democracia republicana. Este es un tema que ha sido detectado y en el que se viene trabajando de un buen tiempo a esta parte en la procura del empleo de un lenguaje claro y sencillo que facilite el acceso a la justicia.

Pero creo que aquí no termina el problema comunicacional del Poder Judicial con el resto de la sociedad y, particularmente, con el resto de los poderes del Estado.

La Constitución asigna a las juezas y jueces la potestad de dirimir los pleitos pendientes y lo que se decide debe ser acatado del mismo modo que si se tratara de una ley individual. Sin

¹ Los párrafos que se extractan corresponden al capítulo 10

² Le agradezco a Leticia Lorenzo que, discutiendo sobre estas cuestiones, me trajo a colación el maravilloso pasaje de "El Principito" de Antoine de Saint-Exupéry y a Fernando Gauna Alsina por la lectura y críticas al texto.

³ Director Ejecutivo de la Asociación Pensamiento Penal y juez penal

embargo, considero que debe hacerse un distingo de acuerdo al tipo de resolución de que se trate, donde los temperamentos a seguir pueden ser diferentes.

Juezas y jueces resolvemos disputas interpersonales o entre el Estado y las personas y lo que se resuelve, una vez firme, no admite discusiones: ordeno el desalojo de la finca, condeno a tantos años de prisión, dispongo la indemnización del trabajador despedido, y así sucesivamente. Sin embargo, existe otro importante bloque de decisiones judiciales que tienen una naturaleza distinta y que son las relacionadas con las disputas por la implementación de políticas públicas.

Con la crisis del Estado de bienestar fueron apareciendo legítimas insatisfacciones sociales (vivienda, salud, jubilaciones, cárceles) que vienen siendo judicializadas desde hace unos cuantos años a esta parte, donde el Poder Judicial, de acuerdo a mi punto de vista, debe asumir un rol distinto al que adopta cuando resuelve casos individuales, aspecto que pretendo examinar en estas líneas.

- Acércate para que te vea mejor - le dijo el rey, que estaba muy orgulloso de ser rey para alguien.

El principito buscó con los ojos dónde sentarse, pero el planeta estaba todo cubierto por el magnífico manto de armiño. Permaneció entonces de pie, y como estaba cansado bostezó.

- Es contrario a la etiqueta bostezar en presencia de un rey - le dijo el monarca. Te lo prohíbo.

- No puedo evitarlo - respondió el principito muy confundido. - Hice un largo viaje y no he dormido...

- Entonces - le dijo el rey - te ordeno bostezar. No he visto a nadie bostezar desde hace años. Los bostezos son para mí una rareza. Vamos! bosteza de nuevo. Es una orden.

- Me siento intimidado... ya no puedo... - dijo el principito todo colorado.

- Hum! Hum! - respondió el rey. - Entonces te... te ordeno bostezar unas veces y otras veces...

El abordaje de deficiencias estructurales de la sociedad no puede ser hecho bajo la mágica creencia que porque una jueza o juez ordene su solución ello va a ocurrir de modo automático. La experiencia demuestra que la solución de estas problemáticas más bien parece ser el producto de consensos logrados entre los distintos actores involucrados en el

tema. Por ejemplo, el saneamiento de la cuenca del Riachuelo (aún sin estar definitivamente subsanada) me parece un buen ejemplo para graficar lo que deseo significar: un trabajoso proceso que se viene llevando a cabo desde hace varios años entre múltiples sectores involucrados y que parece haber dado algunos resultados positivos.

Es que no siempre la implementación de políticas públicas orientadas a resolver alguna de las numerosas problemáticas que atraviesan la realidad es el producto de malévolas intenciones para perjudicar a los sectores afectados. No descarto la existencia de distintos enfoques sobre una misma cuestión y que alguno de esos enfoques este caracterizado por la desidia y el desinterés en el sufrimiento ajeno. Pero en la mayoría de los casos la dificultad en avanzar responde a carencias materiales para satisfacer todas las necesidades, errónea asignación de los recursos y la complejidad que entraña acordar acciones en conjunto.

Desde esta perspectiva es que me parece poco realista que, en ocasiones, juezas y jueces pretendamos resolver estos problemas estructurales y endémicos con la mera firma de una resolución, por más fundamentada que se encuentre.

Baluceaba un poco y parecía incómodo.

Porque el rey cuidaba especialmente que su autoridad fuera respetada. No toleraba la desobediencia. Era un monarca absoluto. Pero, como era muy bueno, impartía órdenes razonables.

"Si yo ordenara – decía habitualmente - si yo ordenara a un general convertirse en ave marina, y si el general no obedeciera, no sería la culpa del general. Sería mi culpa."

- Me puedo sentar? - inquirió tímidamente el principito.

- Te ordeno que te sientes - le respondió el rey, que recogió majestuosamente un faldón de su manto de armiño.

Pero el principito estaba extrañado. El planeta era minúsculo. Sobre qué podía reinar el rey?

- Majestad – le dijo... – le pido disculpas por interrogarlo...

- Te ordeno interrogarme – se apresuró a decir el rey.

- Majestad... sobre qué reina usted?

- Sobre todo – respondió el rey, con una gran simplicidad.

- Sobre todo?

El rey con un gesto discreto señaló su planeta, los otros planetas y las estrellas.

- Sobre todo eso? – dijo el principito.

- Sobre todo eso... - respondió el rey.

Porque no sólo era un monarca absoluto sino que era un monarca universal.

- Y las estrellas le obedecen?

- Por supuesto – le dijo el rey. – Obedecen enseguida. No tolero la indisciplina.

La precedente comprensión sobre la forma de abordar el tratamiento de los problemas estructurales lleva a repensar el rol de la jueza o juez que son llamados a intervenir en esos conflictos.

Soy de la idea que en ese grupo particular de casos la función judicial debe apartarse del modo tradicional de resolver (el dictado de una sentencia que hace lugar o rechaza la demanda) para convertirse en un puente entre los sectores en pugna (normalmente el Estado y los particulares u organizaciones no gubernamentales).

La autoridad dirimente que la Constitución asigna a los integrantes del Poder Judicial se puede convertir en una herramienta que posibilite el diálogo que, por diversas circunstancias, no fue factible concretar o profundizar en otras instancias, asumiendo una función facilitadora, acercando posiciones, generando los ámbitos propicios para que esas interacciones ocurran, apelando a las audiencias públicas donde todas y todos puedan ser oídos y, en definitiva, forjando las soluciones factibles para ese momento histórico que, en alguna medida, satisfaga los intereses encontrados.

Viene a mi memoria en este momento el rol adoptado por el juez de Garantías del Joven del Departamento Judicial Necochea, Aldo Darío Rau, que frente a la presentación de un habeas corpus por hostigamiento policial a un colectivo indeterminado de personas jóvenes por el solo hecho de portar consigo pequeñas cantidades de sustancias estupefacientes para su consumo personal, dispuso la realización de una audiencia que permitió que los requirentes y las autoridades de la Policía bonaerense llegasen a un entendimiento que hizo cesar esa persecución⁴ y, por ende, tornó abstracto al remedio constitucional.

⁴ <https://www.diario4v.com/necochea/2019/11/5/desisten-el-habeas-corpor-por-el-accionar-de-la-policia-contra-usuarios-de-drogas-24464.html>

En esta misma sintonía se ha expedido el juez de Garantías de Mar del Plata, Juan Francisco Tapia, no solamente en el aspecto doctrinario, sino también en su actividad cotidiana⁵.

Semejante poder maravilló al principito. Si él mismo lo hubiera tenido, habría podido asistir, no a cuarenta y cuatro, sino a setenta y dos, o incluso a cien, o incluso a doscientas puestas de sol en el mismo día, sin tener que correr nunca su silla ! Y como se sentía un poco triste por el recuerdo de su pequeño planeta abandonado, se atrevió a solicitar una gracia al rey:

*- Quisiera ver una puesta de sol... Tenga la bondad...
Ordénele al sol ocultarse...*

- Si ordenara a un general volar de una flor a otra como una mariposa, o escribir una tragedia, o convertirse en ave marina, y si el general no ejecutara la orden recibida, quién estaría en falta, él o yo?

- Sería usted - dijo con firmeza el principito.

- Exacto. Debe exigirse de cada uno lo que cada uno puede dar - prosiguió el rey. - La autoridad se fundamenta en primer lugar en la razón. Si ordenas a tu pueblo que se tire al mar, hará la revolución. Yo tengo el derecho de exigir obediencia porque mis órdenes son razonables.

- Y mi puesta de sol? - recordó el principito, que nunca olvidaba una pregunta una vez que la había formulado.

- Tu puesta de sol, la tendrás. Yo la exigiré. Pero esperaré, con mi ciencia de gobernante, que las condiciones sean favorables.

- Cuándo será eso? - se informó el principito.

- Hem! hem! – le respondió el rey, que consultó primero un gran calendario, - hem! hem! será a eso de... a eso de... será esta tarde a eso de las siete horas cuarenta! Y ya verás cómo soy obedecido.

Las resoluciones judiciales en materia de políticas públicas (normalmente amparos y habeas corpus para restablecer derechos conculcados o remediar omisiones estatales) suelen

⁵ <http://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/28920-tapia-juan-francisco-cultura-e-ideologia-jurisdiccion-legitimacion-del-activismo>

exhibir tendencias opuestas al rol que señalábamos con anterioridad y más bien autoritarias e ingenuas (aunque parezca paradójal asociar ambos conceptos). Podría tomar como ejemplo de lo que quiero significar múltiples resoluciones judiciales (seguramente que alguna mía también) cuyo despliegue argumental concluye con un mandato imperativo: “ORDENAR”, normalmente con mayúsculas para que no pase desapercibido, u “ORDÉNASE”, para los amantes de la conjugación de los verbos en sus formas imperfectas. Estas órdenes suelen estar acompañadas, para reafirmar la imperatividad, de la amenaza de aplicar astreintes si no son cumplidas en el plazo establecido.

No voy a traer a colación ninguna de esas resoluciones para no ganarme el odio de amigos y favorecedores, pero la lectora o lector atentos podrán encontrar múltiples ejemplos en la jurisprudencia de lo que aquí se afirma.

Independientemente del aspecto comunicacional, que me parece del todo relevante, señalaba al comienzo que en estas resoluciones, normalmente referidas a problemas estructurales y endémicos como cárceles, viviendas, atención de la salud, jubilaciones, tienen un cierto grado de autoritarismo, ya que parten de la idea que los funcionarios judiciales, sentados en nuestro despacho, podemos tener mejores ideas y soluciones que las personas que lidian cotidianamente con los problemas, muchas de las cuales están unguidas de la legitimidad popular que carecemos en el Poder Judicial. Naturalmente, es probable que en ocasiones los funcionarios judiciales tengan mejores ideas o una visión diferente que aporte a la solución de los problemas, pero esas propuestas no pueden ser formuladas desde la soberbia del poder jurisdiccional, sino que deben formar parte de los procesos de transformación de la realidad.

Y también decía que existe cierta ingenuidad en este modo de resolver los casos, consistente en creer que por el solo hecho de redactar una sentencia y ordenar que esa realidad sea modificada, ello va a ocurrir de modo casi mágico. Si ello fuera así, juezas y jueces seríamos muy perversos si no nos sentásemos frente a la computadora y redactásemos una resolución ordenando que se descongestionen los establecimientos penitenciarios y se brinde trato digno a las personas privadas de la libertad, o se proporcionen viviendas en un plazo perentorio a todos los que las necesitan, y así sucesivamente. Pero la realidad no parece ser tan sencilla de domesticar a fuerza de resoluciones judiciales.

El principito bostezó. Echaba de menos su puesta de sol fallida. Y además ya se aburría un poco:

- No tengo más nada que hacer acá - le dijo al rey. - Voy a seguir viaje!

- No te vayas - respondió el rey, que estaba tan orgulloso de tener un súbdito. - No te vayas, te hago ministro!

- Ministro de qué?

- De... de justicia!

- Pero no hay nadie para juzgar!

- No se sabe - le dijo el rey. - No di todavía la vuelta a mi reino. Soy muy viejo, no tengo lugar para una carroza y me cansa caminar.

- Oh! Pero yo ya vi - dijo el principito, que se inclinó para dar otro vistazo del otro lado del planeta. - No hay nadie allá tampoco...

- Te juzgarás entonces a ti mismo - le respondió el rey. - Es lo más difícil. Es mucho más difícil juzgarse a sí mismo que juzgar al prójimo. Si logras juzgarte correctamente, es que eres un verdadero sabio.

- Yo - dijo el principito - me puedo juzgar a mí mismo en cualquier lado. No necesito vivir aquí.

- Hem! hem! - dijo el rey - creo que en algún lugar de mi planeta hay una vieja rata. La escucho por la noche. Podrás juzgar a esa vieja rata. La condenarás a muerte de vez en cuando. Así su vida dependerá de tu justicia. Pero la indultarás en cada ocasión para economizarla. No hay más que una.

- A mí - respondió el principito - no me gusta condenar a muerte, y creo que efectivamente me voy.

- No - dijo el rey.

¿Qué cara pondrán los funcionarios y funcionarias de las distintas áreas de la administración pública que cotidianamente tienen que lidiar, con mayor o menor habilidad, con realidades difíciles, cuando reciben nuestras resoluciones en las que se les ordena que en un plazo perentorio se haga tal o cual cosa, normalmente bajo algún apercibimiento? Pienso en la predisposición de esa funcionaria o funcionario a acatar el mandato judicial, muchas veces de imposible resolución en la forma que lo ideó la jueza o juez en su despacho y su cabeza.

Considero que, en general, esa no puede ser la forma en que el Poder Judicial dialogue con el resto de los poderes del Estado sobre la implementación de las políticas públicas y la resolución de problemas estructurales y endémicos.

El diálogo que se propone para abordar estas cuestiones debe ser colaborativo, de cooperación, de mutua y recíproca asistencia, de complemento de capacidades, de comprender que desde distintos lugares, distintas habilidades y distintas potestades se puede contribuir de mejor manera a solucionar problemas de vieja data.

Desde mi perspectiva, lejos de afectarse la sempiterna garantía de la independencia judicial con el diálogo que proponemos y usualmente invocada para defender la posibilidad de hacer lo que nuestra conciencia y conocimientos nos dicten, ese valor republicano puede salir fortalecido en la medida que las decisiones que se adopten se robustezcan con la legitimidad que brinda el consenso.

Los críticos aducirán que el Poder Judicial es, necesariamente, un poder contra mayoritario y que sus decisiones deben estar inspiradas en la ley, pese que no agraden a las mayorías. Considero que este concepto, tradicional en la teoría del derecho, es factible de ser revisado y compatibilizado en función de las nuevas democracias republicanas, que deben fortalecerse con la participación y la deliberación.

Ah... agradezco a El Principito por su siempre oportuno aporte.

*Pero el principito, habiendo terminado sus preparativos,
no quiso afligir al viejo monarca:*

*- Si Vuestra Majestad quisiera ser obedecida
puntualmente, me podría dar una orden razonable.
Podría ordenarme, por ejemplo, partir antes de un
minuto. Me parece que las condiciones son favorables...*

*Como el rey no respondía nada, el principito titubeó
primero y luego, con un suspiro, emprendió la partida.*

- Te hago mi embajador - se apresuró a gritar el rey.

Tenía un gran aspecto de autoridad.

*Los adultos son muy extraños, se dijo a sí mismo el
principito durante su viaje.*